



M.B.C.
Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Rad. 6800140030032020- 00013-00
Pasa al despacho.
Bucaramanga, 13 de Noviembre de 2020

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Trece de Noviembre de dos mil Veinte

Se le hace saber a la parte actora, que a la fecha del 29 de Octubre del presente año, le han descontado al demandado señor DANIEL ANDRES SUAREZ VILLAMIZAR C.C. 1101752741, el embargo de salario del EJERCITO NACIONAL, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$2.541.926,00).

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Código de verificación:

**c837fd41dec0838588b98c73312b2f7d02ec324a41a950718beb68290627
7480**

Documento generado en 13/11/2020 08:30:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>